

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°052-2023-A/MDR-AL**  
Rímac, 13 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Memorándum N° 34-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N°017-2022/GAJ-MDR de Asesoría Jurídica; y el informe N° 003-2023-MDR/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; sobre la designación de responsable para la oficina de Programación Multianual Fiscal 2023 de inversiones (OPMI), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252-MEF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimientos de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de inversión.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el inciso 1) y 3) numeral 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252-MEF aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) elabora el Programa Multianual de Inversiones (PMI) sectorial, regional o local, según corresponda, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas; y elabora el Diagnostico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial, respectivamente;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de accesos de servicios dentro de su ámbito de su competencia y circunscripción territorial;

Que con Informe N° 003-2023-MDR/GPP la oficina de Gerencia de Planeamiento y de Presupuesto recomienda que se designe a la CPC. Lesly Cecilia Prado Quispe, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Que con Informe N° 011-2023-GAJ-MDR la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable la designación de responsable para la oficina de Programación Multianual Fiscal 2023 de Inversiones (OMPI)

Que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital del Rímac, conforme lo señala el artículo 6 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que corresponde implementar las medidas técnicas administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas y en uso de sus de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como el órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital del Rímac.

**ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a la CPC. LESLY CECILIA PRADO QUISPE, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital del Rímac.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad.

**ARTICULO CUARTO. - DEJESE** sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE